

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

263**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Duval Molina Cedeño, contra la empresa “Proconraycla, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Proconraycla, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.302,64 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proconraycla, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.676/11)